



DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR PARA LOS CENTROS PRIVADOS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 años)

DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR
Titularidad
<ul style="list-style-type: none">▪ Declaración jurada del titular o de cada uno de los titulares del centro, (en caso de entidad jurídica, declaración jurada de cada una de las personas que desarrollan los cargos rectores o son titulares del 20% o más del capital) , donde conste que no presta servicio en la Administración educativa estatal, autonómica ni local, que no está inhabilitado para ser titular de un centro.▪ Copia de la escritura de propiedad, del contrato de arrendamiento o de la cesión, o cualquier otro documento que acredite poder hacer uso por parte del titular o de la entidad jurídica.▪ Fotocopia del DNI si el titular es persona física o, en caso de entidad jurídica, de las personas que desarrollan los cargos rectores o son titulares del 20% o más del capital.▪ Escritura de constitución de la sociedad, si es persona jurídica, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y de los poderes del representante legal.▪ En caso de que la gestión y la representación de la escuela, haya sido cedida a una entidad distinta de la titular:<ul style="list-style-type: none">- Copia de los estatutos de la entidad mencionada.- Escrito del secretario de la administración pública que certifica que la persona que firma la solicitud ostenta el cargo que alega.
Instalaciones, debe justificarse:
<ol style="list-style-type: none">1. Requisitos mínimos de espacios: <u>Planos de planta del centro</u>, a escala 1/100 o 1/50, donde se detallan el uso, la superficie útil, el volumen y la superficie de iluminación y de ventilación de cada dependencia y Plano de situación del centro indicando el acceso al centro y la situación respecto a la calle, justificando que el centro tiene acceso independiente desde el exterior. <u>Memoria justificativa</u> del cumplimiento de los requisitos exigidos según el Decreto 23/2020 de 31 de julio (BOIB núm. 135, de 1 de agosto), por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil.2. Condiciones higiénicas de habitabilidad: Justificación del cumplimiento del Decreto 20/2007, de 23 de marzo, por el que se modifica el Decreto 145/1997, de 21 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de dimensionamiento, de higiene y de instalaciones para el diseño y la habitabilidad de viviendas, así como la expedición de cédulas de habitabilidad.3. Código técnico de edificación: Certificación que Justifique que el edificio o local cumple con el Código Técnico de Edificación (CTE), en concreto, la seguridad en caso de incendio (DB SI), la seguridad estructural (DB SE), la protección frente al ruido (DB HR) y el resto de DB de acuerdo con Real Decreto 314/2016, de 17 de marzo.4. Accesibilidad del centro: Memoria y / o plano que justifique que el centro dispone de las condiciones arquitectónicas que posibilitan el acceso y la circulación a las personas con movilidad reducida, de acuerdo con la Ley 8/2017, de 3 de agosto de accesibilidad universal de las Islas Baleares5. Licencia de actividades del Ayuntamiento del municipio correspondiente (o justificante de haberla pedido). Si el solicitante dispone del proyecto básico, de ejecución o de actividades, para la tramitación ante el Ayuntamiento, es suficiente que presente un ejemplar, ya que cualquiera de estos incluye todos los documentos exigidos anteriormente6. <u>Toda la documentación debe ir firmada por el técnico competente y por la propiedad.</u>